



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. HELEN RUBIO LECARO

T E R C I A R A

**C O P I A
DE LA ESCRITURA**

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "DIFAL CIA
LTDA"

Otorgada por: EL SR. GERMAN ALARCON, en calidad de Gerente de la C^ompañia

A favor de:

Cuantía \$: 4'300.000,00

DIRECCION: Edificio del Palacio de Justicia

Calles: Guayaquil y Sucre — **Teléfono Oficina:** 820-189

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

02



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día UNO de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; ante mi - Doctora HELEN RUBIO LECARO, No taria Pública Primera de este-

Cantón; comparece: el señor GERMAN ERNESTO ALARCON DE LA TORRE, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "DIFAL" COMPAÑIA LIMITADA, según consta de los documentos habilitantes, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz y portador de cédula de ciudadanía, quien me solicita eleve a escritura pública la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO: Sírvase agregar en su Registro de Escrituras Públicas una de la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma consiguiente de Estatutos de la Compañía "DIFAL COMPAÑIA LIMITADA", de acuerdo al siguiente tenor: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente Escritura, el señor Germán Ernesto Alarcón de la Torre, en su calidad de Gerente General de la Compañía "DIFAL COMPAÑIA LIMITADA", de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y con domicilio en la ciudad de Ambato, debidamente facultado para actuar por mandato-estatutario y en cumplimiento de lo resuelto en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuya Acta en copia debidamente autenticada, forma parte del contexto de la presente Escritum. Se incorpora también como documento habilitante, la copia certificada del nombramiento, debidamente registrado, del Gerente General de la Compañía. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Compañía se constituyó en la ciudad de Ambato, el veinte y uno de Septiembre de mil

novecientos noventa y uno, por Escritura Pública, otorgada ante el Notario Tercero del indicado Cantón, e inscrita dicha Escritura, así como la Resolución número cero noventa y dos de la Intendencia de Compañías que lo aprueba, del tres de Octubre de mil - novecientos noventa y uno, bajo el número trescientos setenta y cuatro, en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y uno. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, previo el conocimiento y análisis de los documentos e informes pertinentes, resolvió por unanimidad, aumentar el Capital Social de la Compañía y Reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, para cuyo efecto encargó al Gerente General efectuar los trámites de Ley para la legalización y perfeccionamiento de la Escritura Pública correspondiente. El Aumento de Capital se realizará mediante nuevo aporte en numerario. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el Gerente General de la Compañía declara que se aumenta el Capital Social de su representada, la Compañía "DIFAL COMPAÑIA LIMITADA" de setecientos mil sucrens a la suma de cinco millones de sucrens, es decir en la cantidad de cuatro millones trescientos mil sucrens mediante la suscripción de cuatro mil trescientas participaciones de un mil sucrens cada una con cargo a la cuenta: nuevo aporte en numerario, y como consecuencia se reforma el artículo cuarto de los Estatutos que atañe al Capital Social, y que todos los actos societarios mencionados se efectúan en los términos acordados por la referida Junta General de Socios, a efecto de lo cual solicitan al Señor Notario, transcribir íntegramente el texto del Acta de la mencionada sesión del organismo, cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente minuta para el efecto indicado y consecuentemente para que forme parte del contexto de esta Escritura, y que contiene lo resuelto por la Junta General sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la Reforma introdu-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro 03

cida al artículo cuarto de los Estatutos Sociales, con todos los detalles relativos al conocimiento, análisis y aprobación de las operaciones indicadas. ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DIFAL CIA. LTDA..- EN la ciudad de Ambato a los doce días del mes de Agosto de 1.994, siendo las 10 horas, encuéntrase reunidos en la Sede Social de la Empresa, ubicada en la Ciudadela "Oscus" calles Becker y Baroja s/n, los socios señores: Germán Ernesto Alarcón de la Torre, Mónica Paulina Alarcón-Valencia, Maricio Germán Alarcón Valencia y Ebeth Alarcón Valencia, que representan el 100% del Capital Social, y deciden por lo mismo, al amparo de lo establecido en los Artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, instalarse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver acerca del siguiente punto específico: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS. Preside la sesión el señor Mauricio Alarcón V. actúa como secretario el Gerente General de la misma, señor Germán Alarcón. El Presidente pide al Gerente Secretario que previamente constate el QUORUM. El Secretario informa que los socios concurrentes, representan el 100% del Capital Social de la Compañía, lo que queda formalmente instalada la Sesión. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS.- El Presidente informa a la sala que la Compañía debe encuadrarse en lo que dispone la Ley, respecto del Capital Mínimo Legal por lo que pide se considere una propuesta de Aumento de Capital y consiguiente Reforma Estatutaria que el Gerente General pone a disposición de los Socios con el debido respaldo documental. Según dicha propuesta sería posible un aumento de Capital de la Compañía de la suma de setecientos mil sures que es el Capital Actual, a la suma de cinco millones de sures. Propone que dicho aumento se realice de conformidad al cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital, preparado por Gerencia que luego de su estudio y a-

probación se solicita se incorpore al texto de la presente acta.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE \$ 700.000 A 5'000.0000 DE
DIFAL CIA., LTDA.

NOMBRE DE SOCIOS	%	CAPITAL ACTUAL	
		NUMERO PARTICIP.	VALOR
ALARCON GERMAN E.	99,97	697	697.000
ALARCON MAURICIO	0,01	1	1.000
ALARCON EBERTH	0,01	1	1.000
ALARCON PAULINA	0,01	1	1.000
		700	700.000

AUMENTO NUMERARIO	T O T A L	CAP. SOCIAL	
NUMERO PARTICIPACION	VALOR	NUM. PARTIC.	VALOR
4.282	4'282.000	4979	4'979.000
6	6.000	7	7.000
6	6.000	7	7.000
6	6.000	7	7.000
4.300	4'300.000	5000	5'000.000

Con estos antecedentes y luego de varias deliberaciones, la Junta General ~~resuelve~~, por unanimidad lo siguiente: Aumentar el Capital Social de la Compañía de la suma de setecientos mil sucrens a la cantidad de cinco millones de sucrens, es decir en el monto de cuatro millones trescientos mil sucrens, en los términos, cantidades y proporciones y con cargo a la cuenta que consta en la propuesta de la Gerencia General: nuevo aporte en numerario. Se deja constancia que el Capital Actual de la Compañía es de setecientos mil sucrens, y que se halla totalmente pagado. El Presidente a continuación señala que es necesario que la Junta resuelva sobre la Reforma Estatutaria consecuente del aumento del capital aprobado, de manera que el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, tenga en adelante el siguiente texto: ARTICULO CUARTO.-
CAPITAL SOCIAL. El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 5'000.000,00), dividido en cinco mil participaciones de UN MIL SUCRES cada una. La Junta luego de haber re

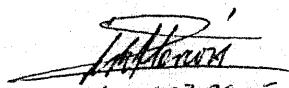


NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro

04

suelto por unanimidad aprobar la Reforma Estatutaria anterior, - encarga al Gerente General de la Compañía, para que proceda a ejecutar todos los trámites legales y de carácter administrativo que sean necesarios para que se perfeccione los Actos Societarios tanto de Aumento de Capital, cuanto de Reforma Consiguiente de Estatutos. Una vez agotado el tema por el cual se reunió la Junta General Universal de Socios, la Presidencia declara clausurada la sesión, siendo las 12 h 30 minutos, habiéndose aprobado de modo previo la presente Acta. La misma que fue redactada en un receso, con el voto favorable de todos los socios presentes, quienes para constancia la suscriben en unidad de acto, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. f) Alarcón. Germán E. Alarcón de la Torre. f) Paulina Alarcón. Mónica P. Alarcón Valencia. f) Ilegible. Mauricio G. Alarcón Valencia. f) Eberth Alarcón V. Eberth Iván Alarcón Valencia. CERTIFICO: que es fiel copia del original. f) Ilegible. Germán E. Alarcón de la Torre. GERENTE GENERAL.- CUARTA: EL señor Gerente General de la Compañía declara que todos los socios suscriptores del Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana y que el Capital anterior al presente Aumento se encuentra totalmente pagado. Declara además, con juramento respecto de la correcta integración del Capital Social. El Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Ilegible. - DR. GABRIEL RUIZ ALBAN. Abogado. Matrícula número mil ochocientos cuatro. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí con todas las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de la parte, quien

la ratifica en todo su contexto; que luego se procede
a la suscripción, haciéndolo el otorgante conmigo la No
taria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-


17-0060389-5

SR GERMAN ERNESTO ALARCON

G E R E N T I E

DE "DIFAL" COMPAÑIA LIMITADA

da No

23
taria, Mra. R. Rubio L.- A CUYO LO VOTÓ JUNTO HABILITANTE. -

23
5787 t

Dra. T. G. Cargos
Dra. T. G. P. de la Torre
Dra. T. G. Presidente
Dra. T. G. Oficina General
Dra. T. G. Ambato

Ambato, 24 de Octubre de 1991.

Señor Don
Germán E. Alarcón de la Torre
Ciudad.

De mis consideraciones:

Mi cumplido comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "DIFAL CIA.LTDA.", reunida el 24 de Octubre de 1991, resolvió por unanimidad designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatuario de cuatro años. A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía entre otras atribuciones y deberes. La Compañía "DIFAL CIA.LTDA.", se constituyó en Ambato mediante Escritura Pública celebrada el 21 de Septiembre de 1991, ante el Notario Dr. Jorge Ruiz Albán, e inscrita dicha Escritura juntamente con la Resolución N° 7167 de 3 de Octubre de 1991, de la Intendencia de Compañías de Ambato, en el Registro Mercantil, bajo el N°374 el 23 de Octubre de 1991.

Particular que pongo en conocimiento para los fines concordantes.

Atentamente,


Germán E. Alarcón de la Torre
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido designado.


Germán E. Alarcón de la Torre

Se posesionó ante mí, el Señor Germán Ernesto Alarcón de la Torre, en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "DIFAL CIA.LTDA.".
Cotidiano a 14 de Octubre de 1991.

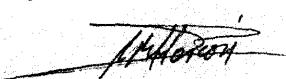

Germán E. Alarcón de la Torre
PRESIDENTE

DA INSCRIBIDA con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número: Cuatrocientos seis (406).- Ambato Noviembre 20 de 1.991.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

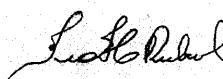


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 1 de Noviembre de 1994, tomé nota de la Resolución Número 94.5.1.1.189 de fecha 15 de Noviembre de 1.994, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DIFAL COMPAÑIA LIMITADA, en los términos que constan en la presente escritura. Ambato, 13 de Diciembre de 1.994.-

LA NOTARIA.-



96

RAZONAL MARGEN EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, TOME DEDIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLU-
CION N.º 94.5.1.1.189 DEL INDEPENDIENTE DE COMPAÑIA DE AMBATO, POR LA CUAL RE-
SUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COM-
PAÑIA "DIFAL" COMPAÑIA LIMITADA; y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN
EL ART. SIGUIENTE DE TAL RESOLUCION.- Ambato, Diciembre 13 de 1.994

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - 1500400
Calle Bolívar 732 - Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución
Nº 94.5.1.1.189 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Noviembre 15 de 1.994
bajo el número: Cuatrocientos setenta y ocho (478) del Registro Mercantil.- Se —
anotó con el Nº 1.166 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición —
tante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Cumpli con lo dispuesto en el —
Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devuel-
tas.- Ambato Diciembre 26 de 1.994.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Palacios P.
Registrador Mercantil
del Cantón Ambato